

**CARATULA [FAMILIAR_1] Y P., M. S/ SITUACION
EXPTE. NRO. RO-02749-F-2026**

B.F.C.

GENERAL ROCA, 7 de septiembre de 2026

Por recibido.

Vincúlese electrónicamente a los autos RO-02502-F-2026 "P., M. S/ SITUACION".

Póngase en conocimiento a [DENUNCIANTE_1] que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal (Juzgado de Familia) N° 17, que la persona que denuncia tiene derecho a ser oída personalmente por la judicatura y podrá solicitarlo, para ello y los fines de peticionar lo que consideren, deberán concurrir a la y/o contactarse con un abogado particular o bien al CADEP (CENTRO DE ATENCIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA) de manera presencial en el edificio CIUDAD JUDICIAL – Calle San Luis 853 1° Piso – GENERAL ROCA o al Tel. fijo: 4292050 int 690, 376, 380, 420, 685. Tel celular: 2984694061 (solo whatsapp), e-mail: cadep@jusrionegro.gov.ar. **Notifíquese por OTIF.**

En virtud de los hechos denunciados, líbrese oficio a la SE.N.A.F. a los fines de que efectúen la correspondiente constatación de la situación del adolescente [FAMILIAR_1] de [EDAD_FAMILIAR_1] hijo de [DENUNCIANTE_1], la articulación pertinente con los otros organismos del Sistema de Protección Integral (salud/etap/ escuela/ desarrollo humano/ etc etc), así como el acompañamiento en su caso y la adopción de medidas de protección integral, haciéndose saber que en caso de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección excepcional de derechos. Adjúntense copia de la denuncia y hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados. **Cúmplase por OTIF.**

Hágase saber a la denunciante que la situación de la adolescente [TERCERO/TERCERO_VOLUNTARIO_1] se encuentra abordada en los autos RO-02502-F-2026 "P., M. S/ SITUACION". **Cúmplase por OTIF.**

Asimismo, hágase saber a la denunciante que podrá acercarse a la SENAF a los efectos de recibir acompañamiento respecto a la situación de su hijo. **Cúmplase por OTIF.**

Vista a la Sra. Defensora de Menores.

ANGELA SOSA

Jueza de Familia